

QUILLOTA, 24 de Marzo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: **2725**/ VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º1598 de fecha 16 de marzo de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorización para el descuento de las Licencias Médicas a Miguel Torres Olivares, Rut. N.º 10.490.158-1;
2. Resolución alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº 6325/2019;
4. Licencias Medicas Nº 4193731, 5872745,6690949 y 160945672 y cartas de aviso;
5. Carta firmada por funcionario solicitando pago en cuotas;
6. Carta respuesta de Contraloría General de la República;
7. Resolución N.º 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a aplicar descuento de sus remuneraciones para reintegrar la suma total de \$ 1.771.834 equivalente a 34,412 U.T.M, en 42 parcialidades cada una con un valor de 0,819 U.T.M con un interés del 12% anual a Miguel Torres Olivares, Rut. N.º 10.490.158-1, por haber recibido íntegramente su remuneración en junio 2017, mayo, agosto, octubre 2015 en circunstancia que en el mismo período no tenía derecho al pago, por subsidio de incapacidad laboral

SEGUNDO: **APLÍCASE** el descuento establecido a partir de las remuneraciones de mes de marzo 2021.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍCASE y REGÍSTRESE en el sistema de Información y control de l personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
LMG/DMB/VAM/AEB /cer/ama